

- **COMITÉ DE EXTENSION CULTURAL**
- BASES CONCURSO FAUP 2010
- FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
- VERSION EXTENDIDA EN SITIO INTRANET DEL ALUMNO

1.Presentación:

Los Fondos Artísticos y Culturales de la Universidad del Pacífico (FAUP) surgen en el año 2008 ante la necesidad de incentivar y fomentar la creatividad de los alumnos, brindándoles un apoyo real para concretar sus proyectos.

2.Objetivos:

Motivar y respaldar la expresión artística y cultural que generen nuestros estudiantes, facilitando la creación, producción y realización de iniciativas de interés para nuestra comunidad universitaria.

3.Recursos:

Los fondos para el concurso 2010 alcanzan un máximo de \$ 2.500.000.-

• Distribución de los recursos: Los montos para este año por cada proyecto serán de un mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000) y un máximo de quinientos mil pesos (\$500.000) por proyecto premiado.

Se complementará con un bono para el profesor guía que se asignará según las características de cada proyecto.

4.Participantes:

Podrán participar en el concurso todos los alumnos regulares de la Universidad del Pacífico. Se podrán presentar propuestas individuales y colectivas. Profesor Guía: Será quien asesore el proyecto, colaborando con los o el alumno responsable del proyecto durante todo el proceso de ejecución del mismo, para lo cual debe ser profesor vigente de la Universidad.

5.Tema:

El concurso 2010 contempla el tema: "Bicentenario".

La palabra Bicentenario significa día o año en que se cumplen doscientos años de un suceso importante. El año 2010 se conmemorarán doscientos años de la Independencia de Chile. El acta oficial de independencia se firmó en Enero de 1818, pero nuestras Fiestas Patrias recuerdan el 18 de Septiembre de 1810 (día de la primera Junta de Gobierno) como el día en que comienza el proceso de emancipación. La tercera versión del concurso FAUP aspira formar parte relevante de las actividades que se realizarán para homenajear a nuestro país, por lo que el proyecto postulado puede ser abordado desde su historia, su gente, su geografía y sus proyectos a futuro.

6.Obras:

Podrán postular proyectos para la realización o producción de cualquier tipo de obra artística, sean éstas:

- Visuales (fotografía, dibujo, pintura, escultura, grabado, etc.)
- Audiovisuales y multimediales
- Musicales (Representación y creación)
- Artes de la representación (teatro, danza)
- Artes integradas. (varias disciplinas en un mismo proyecto, por ejemplo: teatro, danza y artes visuales, etc.)
- Literatura y poesía.



7. Duración de los Proyectos:

Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente en el año académico 2010.

8. Calendario del Concurso:

- a) Presentación de propuestas: entre el 1 de abril y el 30 de Abril, hasta las 18:00 hrs.
- b) Evaluación: entre el 30 de Abril y el 17 de Mayo.
- c) Notificación de resultados: 24 de Mayo.
- d) Firma de convenio: entre el 24 de Mayo y el 7 de Junio.
- e) Premiación y entrega de recursos: semana del 14 de Junio.

9. Entrega de Propuestas:

Las propuestas podrán entregarse solamente en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada Sede o Campus.

10.Postulación:

La postulación a los fondos se realizará solo mediante la entrega del Formulario de Postulación. Se deberán adjuntar los documentos anexos que se estimen necesarios para fundamentar el proyecto, como bocetos, planos reducidos, autorizaciones, etc.

Se deberán entregar tres (3) copias anilladas con portada iguales, indicando el nombre del proyecto, área de postulación, nombre y carrera que cursa el ejecutor principal, y un índice señalando los contenidos del documento, todo dentro de un sobre cerrado tamaño carta de color blanco, sin identificación en el exterior. Al momento de entregar la documentación, el sobre será debidamente registrado con un número de postulación. La recepción de los proyectos constará en un comprobante

debidamente timbrado, en el cual se dejará constancia del nombre del postulante, número de postulación, fecha de recepción y antecedentes del proyecto que adicionalmente se adjunten.

11.Propiedad Intelectual:

Los proyectos que contemplen como insumo la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, deberán incluir en su postulación la correspondiente autorización del autor.

(DE ACUERDO AL ART. 47 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL AUTOR DE OBRAS PROTEGIDAS PARA SU EJECUCIÓN O COMUNICACIÓN DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SIEMPRE QUE LA UTILIZACIÓN DE LA OBRA SE EFECTÚE SIN ÁNIMO DE LUCRO).

12. Evaluación y Selección de Proyectos:

La comisión evaluará con una escala de 10 a 100 puntos. Los criterios de elegibilidad son:

- Coherencia de la postulación
- Viabilidad técnica
- Dimensión Artística: su calidad e impacto.

Un jurado especialmente comisionado por el Comité de Extensión y Cultura de la Universidad, El fallo del jurado será inapelable y definitivo, pudiendo declarar desierto los premios del concurso, si las propuestas no reúnen las condiciones mínimas de calidad estética y conceptual, pudiendo redireccionar los excedentes del fondo para mejorar los proyectos seleccionados.



13.Financiamiento:

Sólo se financiarán proyectos que resguarden los principios de la Misión y Visión Institucional, acordes con una ética basada en el bien común de nuestra sociedad, así como las formas que lo rigen.

Los fondos serán entregados al responsable del proyecto, quien deberá firmar un convenio de ejecución.

Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto aprobado.

14. Rendición de Fondos e Informe Final:

La rendición de los fondos asignados deberán ser respaldados solamente con boletas de venta o facturas de compras o recibos.

Se deberá entregar dos informes de avance y un informe final de cada proyecto que incluirá la rendición de fondos y el resumen de la ejecución del proyecto. Para estos efectos se deberá llenar el formulario de rendición, adjuntando las boletas de los gastos efectuados.

De no ser realizado el proyecto se solicitara la devolución del dinero. (Ver bases completas).

15.- Más información en:

cultura@upacifico.cl

Información relevante para descargar desde sitio Intranet del alumno.

- Bases Faup 2010 versión extendida.
- Formulario de postulación.
- Cartas tipo.